
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.636

Martes 21 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1752663

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SEA RESPECTO DE LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN ATINGENTES AL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE PURINES DEL PRIMER GRUPO DE 24 PABELLONES DEL PLANTEL PORCINO DE 10.000 MADRES, SAN AGUSTÍN DEL ARBOLITO"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a doña María Eliana Latorre Segura, don Ramón Alfredo Romo Toro y doña Teresita Alfonsina Herrera Martínez, quienes presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10.000 Madres, San Agustín del Arbolito" de Agrícola Coexca S.A. (en adelante, el "Proponente"), y cuyas observaciones fueron reclamadas, que mediante la resolución exenta N° 40, de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva del SEA admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por doña María Eliana Latorre Segura y requirió la presentación de antecedentes adicionales respecto del recurso impetrado por don Ramón Alfredo Romo Toro, dentro del plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento legal de tener por desistida su petición, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley N° 19.880.

Además, mediante la resolución exenta N° 20209910137, de fecha 6 de marzo de 2020, la Dirección Ejecutiva del SEA concedió la prórroga de plazo solicitada por el Proponente, sólo para informar respecto del recurso de reclamación interpuesto por doña María Eliana Latorre Segura y don Ramón Alfredo Romo Toro, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 letra f) de la ley N° 19.880.

Finalmente, a través de la resolución exenta N° 202099101171, de fecha 7 de abril de 2020, la Dirección Ejecutiva del SEA resolvió la solicitud de desistimiento de doña Leonor Eliana Parra Álvarez, don César Antonio Bravo Yáñez, don Ramón Luis Duarte Pinto y don Manuel Ernesto Pinilla Gutiérrez.

El texto íntegro de las resoluciones antes individualizadas puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Genoveva Razeto Cáceres, Jefa División Jurídica (S) del Servicio de Evaluación Ambiental.